

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE ELEGIBLES INTERESADOS EN HACER PARTE DE MISIÓN TIC 2022 – RUTA 2

Misión TIC 2022 es la estrategia del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones que tiene como objetivo formar 100.000 jóvenes y adultos colombianos en programación para enfrentar los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial. Para este proyecto, se eligieron colombianas y colombianos que aprenderán a programar a partir de unas rutas de aprendizaje diseñadas con el fin potenciar el talento digital nacional y convertir a Colombia en un país referente de transformación digital.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria y atendiendo los criterios de selección establecidos en los términos y condiciones del mismo, así como de la verificación de la información reportada en el formulario de inscripción, se permite presentar la publicación de las personas que **CONTINÚAN** en el proceso 2022.

Vale la pena precisar que, los resultados que se presentarán a continuación corresponden al resultado de la verificación inicial de los datos que fue realizada con la información suministrada por los postulantes en relación con los requisitos exigidos en los términos de la convocatoria. Por lo tanto, los resultados de la habilitación reflejarán los análisis realizados sobre los mismos bajo la responsabilidad exclusiva del aspirante.

La prueba de conocimientos se realizará dentro de las fechas que establezca el Ministerio TIC dentro del sitio web de la convocatoria, por lo cual es responsabilidad de los participantes estar atento a los cronogramas, sin perjuicio el Ministerio los contacte. Las instrucciones y el enlace para ingresar a la prueba técnica serán enviados a la dirección de correo electrónica que cada persona registró en el formulario de inscripción.

Nota 1: Para el proceso de verificación se debe tener en cuenta que los términos de la convocatoria han especificado que cualquier inconsistencia en la información por parte del aspirante dará lugar a la exclusión del proceso sin perjuicio, en los casos que corresponda, de interponer las acciones legales.

Nota 2: Se informa que el uso de los datos publicados está limitado a fines de este programa de formación, cualquier uso para una finalidad diferente, o la consulta de información personal de un tercero, será considerado irregular y estará sujeto al inicio de las acciones legales pertinentes.

Nota 3: Se prohíbe expresamente a cualquier persona natural o jurídica, diferente del titular de los datos, la utilización de la información personal contenida en el listado publicado.

Nota 4: El listado publicado cuenta con información anonimizada como medida para la protección de los datos personales. No obstante, se enviará al correo electrónico de cada aspirante la confirmación para ser convocado a prueba.



Nota 5: El listado publicado cuenta con información anonimizada como medida para la protección de los datos personales. No obstante, se enviará al correo electrónico de cada aspirante la confirmación para ser convocado a prueba.

A continuación, se relacionan las personas que **CONTINÚAN** en el proceso. Para garantizar la transparencia del proceso, se publicará el listado consolidado de las personas que continúan en los siguientes sitios web <u>www.mintic.gov.co</u>, <u>www.misiontic2022.gov.co</u> y www.talentodigital.mintic.gov.co.